

*Artículo de Revisión*

# PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y MEDIOS IMPRESOS: UNA PANORÁMICA GENERAL DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

## INNOCENCE PRESUMPTION AND PRINT MEDIA: A GENERAL OVERVIEW OF RESPECT FOR HUMAN RIGHTS

Páginas  
25 a 28

Fecha de  
Recepción:  
02/12/15

Fecha de  
Aprobación:  
22/02/16

Juan Carlos Ramírez Ugalde (1)

### RESUMEN

El presente artículo trata la forma en la que son cubiertos los delitos por los medios impresos del país y cómo ésta afecta a los derechos de las personas, sobre todo de aquellos que son inculpados e imputados por la supuesta comisión de los mismos.

Por un lado, es conocido el recurso de los medios para descargar la responsabilidad sobre la cobertura en las fuentes de información; y por el otro, el de utilizar palabras que avalan la supuesta inocencia de las personas; sin embargo, estos mecanismos, si no van acompañados de una tratamiento integral en las noticias, no son los suficientes para garantizar los derechos de las personas.

Desde esta lógica se observa el contenido de los medios de comunicación, considerando para ello las leyes vigentes en el país, así como los instrumentos internacionales que avalan la presunción de inocencia, que no son respetados en la cobertura diaria.

Para establecer el tipo de tratamiento se han tomado casos que fueron cubiertos por los medios de comunicación, analizados por su contenido y la forma en que fueron tratados por los periodistas de los medios impresos.

**Palabras clave:** Presunción de inocencia. Derechos constitucionales. Periodismo de sucesos. Periodismo y Derechos Humanos.

### ABSTRACT

This article addresses the way in which crimes are covered by the print media in the country and how it affects the rights of individuals, especially those who are accused and charged for apparently committing them.

On the one hand, it is known the use of the means for discharging the responsibility for coverage information sources; and on the other, the words use that support the supposed innocence of persons; however, these mechanisms, if not accompanied by a comprehensive treatment on the news, are not enough to guarantee the rights of individuals.

From this logic, the content of the media is observed, considering the existing laws in the country as well as international standards that guarantee the presumption of innocence, which are not respected in the daily coverage.

To set the type of treatment, cases were taken which were covered by the media, analyzed for their content and how they were treated by journalists from the print media.

**Keywords:** Presumption of innocence. Constitutional rights. Journalism events. Journalism and Human Rights.

1. Licenciado en Comunicación. Magister en Comunicación y Desarrollo. Univalle La Paz. Correo Electrónico: jcramirezugalde@outlook.com

### I. Presunción de inocencia

La presunción de inocencia se reconoce en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la misma establece que las personas no pueden ser condenadas sin un previo proceso (1).

En Latinoamérica está reconocida por el pacto de los Derechos Humanos de San José de Costa Rica. En este sentido, se puede decir que la misma es una garantía para las personas y que establece un proceso justo para las personas que supuestamente se hallan involucradas en los delitos (2); estableciendo en líneas gruesas que nadie es culpable hasta que se demuestre lo contrario.

Por otra parte, en el país la misma está reconocida por la Constitución Política del Estado, Artículo 116. El Código de Procedimiento Penal (3) que prohíbe de manera expresa presentar ante los medios de comunicación un detenido como culpable, si sobre la persona no pesa una sentencia ejecutoriada.

Aunque la presunción de inocencia está consagrada por múltiples leyes, lo que pretende observar está investigación es cómo se respeta este derecho por parte de los medios de comunicación.

### II. El tratamiento informativo de los delitos

Para poder describir el tratamiento informativo de los medios de comunicación, se hace necesario recurrir a una analogía, considerar que ellos operan como una burocracia y que la misma tiene tres elementos articulados entre sí: primero, una estructura organizacional que frecuentemente es de tipo piramidal; segundo, que se han establecido un conjunto de rutinas de trabajo que establecen procedimientos de cobertura, tratamiento y difusión de las noticias; y tercero, los llamados valores noticia, que son reglas de acción que operan en el momento de establecer la importancia de los hechos (4).

En esta lógica podemos comprender a los medios de comunicación, para lo que presentamos el siguiente esquema de procesamiento de la información:

#### Figura Nº 1. Lógica de Cobertura de los medios de comunicación

Hechos ► Fuentes ► Versión de los hechos ► Periodista

*Fuente: Elaboración propia. Enero 2015.*

Explicando el esquema, podemos decir que los hechos suceden en la realidad, las fuentes son testigos de aquellos, que a su vez transmiten una versión de

los mismos a los periodistas. Cada uno aporta unos puntos de vista diferentes sobre los hechos.

Para poder ejemplificar el esquema, tomemos el caso de un accidente de carretera: la primera versión puede corresponder al chofer del vehículo, la segunda a los pasajeros, la tercera a un testigo y la cuarta a los oficiales de tránsito.

Las entrevistas que realiza el periodista tocan diferentes versiones de la realidad. Cada una de ellas aporta, de alguna manera, puntos de vista diferentes sobre los hechos.

En realidad, las noticias son versiones sobre los hechos. Profundizando en el ejemplo, el chofer puede argumentar que el camino estaba en mal estado; o los pasajeros que el chofer adelantó imprudentemente a otro vehículo.

Entonces, se entiende un procedimiento de trabajo desarrollado por el periodismo nacional, la llamada parte y contraparte, que en términos populares representa las dos caras de una moneda. Este procedimiento permite descargar la responsabilidad de los periodistas en las fuentes que proporcionaron la información, si no, los medios suelen considerar la información como mera opinión.

El desplazamiento de la responsabilidad, desde el periodista hacia la fuente, se produce por el sencillo mecanismo de introducir en una nota impresa, una o varias citas entrecuilladas, que desde la misma lógica periodística, representan la esencia de la información (5).

En el caso de la televisión, el procedimiento se aplica reproduciendo en las notas periodísticas un fragmento de la declaración de las personas involucradas en un hecho.

La aparente inocencia del procedimiento, puede ser explicada desde diversos puntos de vista, una primera interrogante es observar quiénes son las fuentes que tienen la posibilidad de dar una versión de los hechos. En el área de seguridad, que se ocupa de la actividad delictiva, podemos señalar que las noticias se construyen sobre la base de las siguientes fuentes: la policía, que representa a la autoridad; la víctima y sus familiares; los fiscales y jueces, el presunto culpable si se encuentra detenidos y en algunos casos los abogados, que se posicionan con relación a las partes.

Este procedimiento garantiza que las personas, tanto las víctimas como los supuestos culpables, tengan la

misma posibilidad de declarar sobre los hechos. Lo que desde una lectura simple involucra un grado de prejuicio contra los "supuestos" culpables.

El tratamiento informativo implica la selección del material, cuya materia prima en la mayoría de los casos lo constituyen las declaraciones de las personas involucradas en el hecho. En este punto es necesario introducir los "valores noticia" (6), que son reglas de operación y categorías, que tipifican el hecho de acuerdo a su importancia. En este punto el periodista y los superiores evalúan el hecho de acuerdo a estos criterios, así como la temporalidad del hecho, comúnmente llamada actualidad; la importancia del hecho, que puede estar conformada por varios elementos: primero, la cantidad de personas involucradas, los detalles que hacen que la narración sea más o menos atractiva, algo inusual en el mismo que pueda despertar la curiosidad del público, etc.

Los valores noticia determinan la importancia y la actualidad del hecho, pero también la forma en que será presentado al público. La posición es central para entender la importancia que le concederá el público al hecho y qué imagen se creará éste sobre lo sucedido unas horas antes.

Una de las características de la redacción periodística es el sempiterno presente, los hechos son presentados como si estuvieran sucediendo todavía, para ejemplificar esto tomemos titulares de un periódico popular: "Monrtero es detenido en su casa con todo lo robado", otro señala "Lo hallan apuñalado en plena avenida". O los titulares de un periódico serio: "Existen más heridos por el desplome de la pasarela". "En ningún caso la acción ha concluido, casi todos los hechos quedan atrapados en ese eterno presente, que aparentemente nunca termina de concluir.

La difusión como apunte implica para los lectores la construcción de un presente, la información construye puntos de referencia mentales que marcan y señalan zonas rojas y negras en las ciudades. En La Paz, por ejemplo, determinados barrios quedan en el imaginario popular como zonas peligrosas, lo mismo ocurre en El Alto. En el caso de las víctimas ocurre lo mismo, y también sucede algo parecido con los presuntos delincuentes.

Aquí viene el cuestionamiento más serio a los periódicos: la llamada falta de seguimiento, que después de publicada la primera noticia sobre un hecho, el resto del proceso de investigación y judicial desaparece, rara vez se publica el resultado de un juicio. El mismo, además, va acompañado de las declaraciones de la

víctima y a veces de alguna autoridad, lo que da fuerza a la noticia, condenando de antemano al supuesto culpable, ya que las primeras noticias sobre el hecho no necesariamente harán el seguimiento de la investigación y de la acción judicial.

Además de la mentada falta de seguimiento, generalmente el hecho, con excepciones, queda en la denuncia y no se sabe qué pasa con posterioridad, si concluyó la investigación, si se presentó la acusación a la justicia y si hubo sentencia condenatoria. Lo cual significa que para la persona que fue acusada de un delito no existe la posibilidad de exigir el derecho a réplica.

Los medios por naturaleza son una especie de bestia que devora los hechos que acaecen en la realidad, pero también es necesario remarcar que en el país, salvo algunas excepciones, no se ha desarrollado el trabajo por historias, que significaría asignar a un periodista a un solo hecho y la duración de todo el proceso judicial.

En Bolivia, se pueden mencionar dos casos en los que los medios han mantenido una cobertura permanente: el "Caso de la niña Patricia Flores", que concluyó en sentencia condenatoria; y actualmente el "Caso Alexander", ambos, de alguna manera, han conmovido a la sociedad hasta la actualidad.

### III. La presunción de inocencia y los delitos

Si bien la presunción de inocencia es un derecho garantizado por diferentes tratados internacionales y leyes nacionales, los medios han perfeccionado a lo largo del tiempo mecanismos que permiten un cierto grado de protección de los involucrados, veamos algunos ejemplos de aquello:

Habitualmente, se ha desarrollado como mecanismo de protección en la redacción de las notas periodísticas el uso del "supuesto", que significa que no existe plena certeza sobre el hecho denunciado.

En cuanto al uso de las fotografías por parte de los medios impresos, cabe señalar que en algunos casos la imagen del supuesto delincuente es distorsionada para que no sea reconocible por el público. Sin embargo, es necesario recordar que las leyes del país prohíben que el acusado sea presentado a los medios sin su consentimiento. Hecho que no cumplen las autoridades.

Una segunda estrategia es el uso de las iniciales o del supuesto culpable, el mismo sólo es presentado por sus iniciales, por ejemplo X.Y.Z., lo que avala de algún

modo su anonimato hasta el esclarecimiento de los hechos. Aunque esto garantiza parcialmente la presunción de inocencia, este mecanismo tiende a generar especulaciones sobre la identidad, y en otros casos, confirmarla de manera indirecta por los familiares de la víctima.

Una tercera táctica es delegar la identificación de la víctima y del supuesto a las autoridades policiales, lo que significa desplazar la responsabilidad a la fuente por la identificación.

Sin embargo, entre los hallazgos de la investigación se han encontrado ciertos elementos que contradicen la presunción de inocencia como los pies de páginas o los subtítulos que condenan a los supuestos delincuentes aún antes de haber sido a juicio.

En este sentido es necesario que los periodistas trabajen de una visión más abierta de los operadores judiciales, introduciendo un mayor seguimiento a las causas y una mayor moderación en las notas, aplicando una de las esencias de la libertad de expresión moderación y racionalidad a la hora de informar.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

(1) Organización de las Naciones Unidas (Septiembre de 2014) <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

(2) Organización de Estados Americanos (Septiembre de 2014) [https://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_B-32\\_Convencion\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf)

(3) Infoleyes (Septiembre de 2014) <http://bolivia.infoleyes.com/shownorm.php?id=1009>

(4) RAMÍREZ UGALDE, Juan Carlos. El periodismo por dentro: el proceso de distribución social del conocimiento. Tesis de Maestría; Universidad Andina Simón Bolívar; La Paz, 2011.

(5) TUCHMAN, Gaye; La objetividad como ritual estratégico. En Cuadernos de Información y Comunicación N° 4; Editorial Universidad Complutense de Madrid; ESPAÑA, 1999. pp. 199 –218.

(6) GOLDING, Peter y ELLIOTT, Philip. Making the news. Editorial Longman. Lóndres y Nueva York, 1979.

#### BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

• EPSTEIN, Edward Jay. News from nowhere: television and the news. Editorial Ivan R. Dee. Chicago, 2000.

• FISHMAN, Mark. La fabricación de la noticia. Editorial tres tiempos. Buenos Aires, 1983.

• GRAMUNT DE MORAGAS, Jose. La comunicación y el poder. En Medios de Comunicación en democracia. Editorial Fundemos. La Paz, 1999.

• McCOMBS, Maxwell. Estableciendo la agenda: el impacto de los medios en la opinión pública y el conocimiento. Editorial Paidós. Barcelona, 2006.

• McCOMBS, Maxwell. Influencia de las noticias sobre nuestras imágenes del mundo. En BRYANT, Jennings y ZILLMANN, Dolf (Compiladores). Los efectos de 3) los medios de comunicación: investigaciones y teorías. Editorial Paidós. Barcelona. Primera edición 1996. Pág. 13 –34.

• RAMÍREZ UGALDE, Juan Carlos y CEVALLOS TEJADA, Francisco (2011); Jueces y periodistas: un punto de encuentro (Los casos de Bolivia y Ecuador). Editorial Comisión Andina de Juristas. Lima, 2011.

• RAMÍREZ UGALDE, Juan Carlos. El periodismo por dentro: El proceso de distribución social del conocimiento. Tesis de Maestría. Universidad Andina Simón Bolívar. La Paz, 2011

• TUCHMAN, Gaye. La Objetividad como ritual estratégico. En Cuadernos de Información y Comunicación N° 4. Editorial Universidad Complutense de Madrid. Madrid, 1999. pp. 199 –218.

**Fuentes de financiamiento:** Esta investigación fue financiada con fondos de los autores.

**Declaración de conflicto de intereses:** Los autores declaran que no tiene ningún conflicto de interés.

Copyright (c) 2016 Juan Carlos Ramírez Ugalde.



Este texto está protegido por una licencia [Creative Commons 4.0](#).

Usted es libre para Compartir —copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato— y Adaptar el documento —remezclar, transformar y crear a partir del material— para cualquier propósito, incluso para fines comerciales, siempre que cumpla la condición de:

**Atribución:** Usted debe dar crédito a la obra original de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace de la obra.

[Resumendelicencia](#) - [Textocompletodelalicencia](#)